



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de Abril de 2007

Expediente N° 8.483/07

RES. D. N° 102/08

VISTO:

Las Resoluciones de Decanato Nos. 454 y 520/07 de esta Unidad Académica, mediante las cuales se autoriza el pago de horas extras a favor del Esp. Miguel Nina;

CONSIDERANDO:

Que el Esp. Miguel Nina se viene desempeñando como coordinador del equipo de trabajo en el área Contable de esta Facultad por tareas de asistencia técnica a esta Unidad Académica en materia administrativa financiera;

Que dada la complejidad y caudal de tareas a realizar en la Dirección Administrativa Económica, se hace necesaria la continuidad de su trabajo ya que permitirá el cierre del ejercicio 2.007 , completar el análisis de la documentación remanente y elaborar un plan de trabajo y capacitación para el desarrollo del Dpto. Contable;

Que se cuenta con el dictamen de la Comisión de Hacienda, quien aconseja hacer lugar a lo solicitado, imputando el gasto a Fondos de Decanato de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

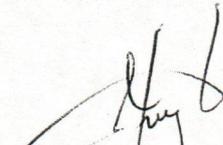
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por reconocida y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 a favor del Esp. Miguel M. NINA,-Director General de Administración de la Universidad-por tareas de asistencia técnica mencionada en los considerando de la presente, a partir del 03 de marzo de 2008 y hasta el 31 de mayo de 2.008, por el término de tres (3) meses con el cumplimiento de veinte (20) horas mensuales de labor.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias- Gastos de Funcionamiento – Fuentes de Financiamiento 16 de Decanato, de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°: Hágase saber al agente mencionado en el Artículo 1° de la presente y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos.

DDN


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS